



## Orden de inclusión de una nueva línea y modificación de otra línea en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvención incluida en el proyecto 47630 y modificar la línea de subvención “Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +” incluida en el proyecto 45655.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvención que se adjunta como anexo I y modificar la línea de subvención que se adjunta como anexo II a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





## Plan Estratégico de Subvenciones 2020

### ANEXO I

**Línea de subvención:** Para asegurar la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	47630: mejora de la conectividad digital de los alumnos de centros privados concertados.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	1. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal, fomentado la utilización de las TIC.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje durante la pandemia COVID-19 del alumnado de centros concertados afectados por la desconexión digital.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros concertados beneficiarios	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 494.277,00 € De la partida 15.05.00.422I.48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos COVID procedentes del Ministerio	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Subvención para la mejora de la conectividad de los alumnos de los centros concertados.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados beneficiarios
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	Todos: 123
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos de los alumnos beneficiados por el programa.	





## ANEXO II

**Línea de subvención:** Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.	
<b>Programa presupuestario</b>	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
<b>Proyecto</b>	45655: Subvención Centros Concertados Erasmus+ Idiomas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas (KA101)	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
<b>Plazo de consecución</b>	Anual	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 13.600,00 € De la partida 15.05.00.4221. 48305	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Externos procedentes Erasmus+	
<b>Plan de acción</b>	Decreto de concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Becas de formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de centros concertados participantes
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	5
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Justificación anual mediante memoria	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

